

**DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.**

En la localidad de Real de Catorce, Municipio de Catorce, S.L.P., siendo las 10:10 horas del día 31 de MAYO del año dos mil veintidós, reunidos en Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Catorce, para efectuar una sesión de Cabildo, estando presentes los miembros que integran al H. Ayuntamiento de Catorce para el periodo 2021-2024, los CC. María Guadalupe Carrillo Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Israel Almaguer Romero, Primer Regidor; Lic. Ma. Guadalupe Caridad Alonso Real, Síndico Municipal; C. Ana Cecilia Sánchez Acosta, Segundo Regidor; C. David Ismael Medina Vigil, Tercer Regidor; C. Leticia Nereida Zamora Ovalle, Quinto Regidor; C. Francisco Hernández Mata; Sexto Regidor. Dando así, inicio a la Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento de Catorce, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de Quorum Legal.
2. Instalación oficial de la Sesión de Cabildo.
3. Creación de acuerdo para regularización de pago por servicio de abastecimiento de agua.
4. Solicitud de comodato de unidades vehiculares al Gobierno del Estado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
5. Presentación de la convocatoria para la integración del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, derivado de la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
6. Solicitud de baja de artículos electrónicos de oficina del inventario.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. - Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento de Catorce, Ing. Francisco Quintero Hinojosa, realiza el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo de Catorce y en vista de que se encuentran los miembros del órgano antes mencionado, se hace del conocimiento de la C. María Guadalupe Carrillo Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Catorce, S.L.P., que existe el Quorum Legal para efecto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Toma la palabra la Alcaldesa Municipal y manifiesta lo siguiente: *“En virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establecen los artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, declaro legalmente instalada la actual sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catorce, siendo por tanto, válidos los acuerdo que de esta emanen”* quedando instalada legalmente esta sesión ordinaria, siendo las 10:20 horas del día señalado al inicio de la presente.

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - En uso de la palabra y continuando con la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da a conocer a los asistentes que a pesar de las dos campañas para la regularización en el pago por el servicio de abastecimiento de agua que se han lanzado



en lo que va de este año 2022, no se ha tenido la respuesta que se había esperado, por lo que se les propone una campaña permanente en la cual:

- a. Se condonan los recargos, multas, o cualquier accesorio que resulte por la falta de pago en este servicio.
- b. Los giros comerciales que presenten más de 03 meses de adeudo, serán acreedores a la cancelación de este servicio hasta que pongan al corriente su historial.
- c. En los giros domésticos, se restringirá el servicio de abastecimiento de agua, respetando los parámetros internacionales que garanticen y no vulneren sus derechos humanos.

Al concluir su participación, resultaron **07 siete** votos a favor; **00 cero** abstenciones; y **00 cero** votos en contra; declarándose aprobada por: **MAYORIA**.

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - En seguimiento al uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento y Escrutador de la Sesión, da a conocer al Cuerpo Colegiado de este Ayuntamiento que la dirección de Seguridad Pública de este Municipio requiere vehículos para el correcto desarrollo de algunas de sus actividades, como lo son: rondines de seguridad por las diferentes comunidades, pronta respuesta ante llamados ciudadanos en donde se requiere la intervención de los elementos, etc.

Por lo anterior, se tomó a bien el solicitar a nuestro C. Gobernador Constitucional el comodato de cuatro unidades vehiculares para la dirección en cuestión. Teniendo como resultado el comodato de tres unidades, las cuales se encuentran en revisión mecánica para que se encuentren en óptimas condiciones y que puedan ser utilizadas para las actividades propias de la Dirección.

Una vez terminado el presente punto, se somete a votación, el cual es aprobado por **MAYORIA** con **07 SIETE** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones.

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - el Ing. Francisco Quintero Hinojosa, comenta a los presentes que en la sesión de instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública se solicitó la conformación del Comité de Consulta y participación ciudadana, el cuál se describe a continuación:

¿Qué son?

El Comité de Consulta y Participación Ciudadana es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la sociedad, cuyo fin es ser el eslabón entre la Sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública; para participar activamente en la generación de propuestas que promueven la prevención de la violencia y delincuencia, la prevención social, la cultura de paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social; además podrá sugerir medidas específicas para mejorar la función de las instituciones de seguridad.

Es consultivo porque actúa como proveedor de información para la elaboración de diagnósticos y propositivo porque sus acuerdos no son vinculativos.

Objetivo

Fomentar la participación de la sociedad para coadyuvar en la implementación y evaluación de las políticas públicas de Prevención del Delito y Seguridad Pública.



¿Quiénes los integran?

A convocatoria por parte del H. Ayuntamiento, los integran:

- Representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil;
- Representantes de las Asociaciones de padres de familia y los planteles escolares públicos o privados;
- Representantes de las Instituciones Educativas;
- Miembros de los clubes de servicio y demás organismos sociales intermedios;
- Miembros de instituciones u organizaciones de protección civil y de auxilio a la comunidad;
- Representantes de corporaciones de servicios privados de seguridad;
- Representantes de organizaciones gremiales;
- En el caso de los Comités en lugares con población indígena por representantes de organizaciones que el derecho consuetudinario confiera funciones de vigilancia y previsión;
- En general a miembros de organizaciones civiles interesadas en contribuir a mejorar la Seguridad Pública en su comunidad.

Funcionamiento

Habrá un Comité en cada Consejo Municipal de Seguridad Pública, quien deberá constituir formalmente a los comités respectivos, en los que el Presidente Municipal elegirá una mesa directiva integrada por:

Presidente;

Secretario; y

El número de vocales que determine cada Consejo.

Los cargos de integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana serán honoríficos, no tendrá funciones de autoridad por lo que su finalidad primordial será la de coadyuvar para formular planteamientos a las instancias correspondientes y Consejos Municipales de Seguridad Pública, particularmente sobre prevención del delito, acciones de vigilancia y seguridad.

El Comité podrá sesionar cuando menos una vez cada 2 meses, las cuales se denominarán sesiones ordinarias, mismas que serán públicas salvo, que la naturaleza del asunto justifique su privacidad.

Por lo que, de autorizarse la convocatoria que se anexa al final de esta acta, se programaría la conformación de éste el día lunes 20 de junio.

Una vez expuesta la información, se invita al cuerpo edilicio a emitir su voto, resultado de este punto **07 siete** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones.

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- El secretario y escrutador de la sesión, da a conocer a los integrantes de este Honorable Cabildo, que existen diferentes artículos electrónicos de oficina que se encuentran inservibles, por lo que es necesario y prudente, darlos de baja del inventario de bienes muebles, ya que por este motivo no han podido ser desechados y se anexa al final de la presente, evidencia gráfica de las condiciones de éstos artículos. .-.-.-.-

El Secretario del Ayuntamiento invita a emitir el voto de los Regidores, Regidoras, Síndico Municipal y Presidenta Municipal, resultando de este **07 siete** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones. .-.-.-.-

SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - hace mención de que *“En caso de existir asunto alguno para tratar dentro de los asuntos generales, favor de levantar la mano derecha para ceder el uso de la palabra”* .-.-.-.-

Al no haber manifestación alguna, se les informa a los presentes que la décimo séptima sesión ordinaria de Cabildo se deberá presentar un informe de actividades y gestiones por parte de cada una de las comisiones de este H. Ayuntamiento. El informe en cuestión deberá comprender del 01 de octubre del 2021 al 30 de abril del 2022 y se da por concluido éste sexto punto de la orden del día. .-.-.-.-

DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Atendidos todos los asuntos del orden del día, la presidenta Municipal solicita al Honorable Cabildo se ponga de pie y se da por terminada la sesión de cabildo a las **12:12** horas del día de la fecha, haciendo válidos todos los puntos y acuerdos aquí emitiéndose la presente acta por duplicado y firmando en ambos tantos los presentes para su constancia” .-.-.-.-

.-.-.-. **DAMOS FE Y RÚBRICA** .-.-.-. 

C. MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



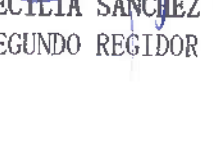
C. MA. GUADALUPE CARIDAD ALONSO REAL
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. ISRAEL ALMAGUER ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ANA CECILIA SANCHEZ ACOSTA
SEGUNDO REGIDOR





C. DAVID ISMAEL MEDINA VIGIL
TERCER REGIDOR


C. RAFAEL MEDINA LOERA
CUARTO REGIDOR



C. LETICIA NEREIDA ZAMORA OVALLE
QUINTO REGIDOR



C. FRANCISCO HERNANDEZ MATA
SEXTO REGIDOR



ING. FRANCISCO QUINTERO HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA 05/05 DE FIRMAS DE ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, MEXICO. DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS O RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE **CATORCE**, S.L.P., PARA QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A FORMAR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La C. **MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de **CATORCE**, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88, 89 y 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 29 y 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y de su Reglamento para la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana.

CONVOCA

A las y los ciudadanos mexicanos para que participen como candidatas y candidatos a ser integrantes del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad del Municipio de **CATORCE**, S.L.P., lo anterior, de conformidad con las siguientes:

BASES

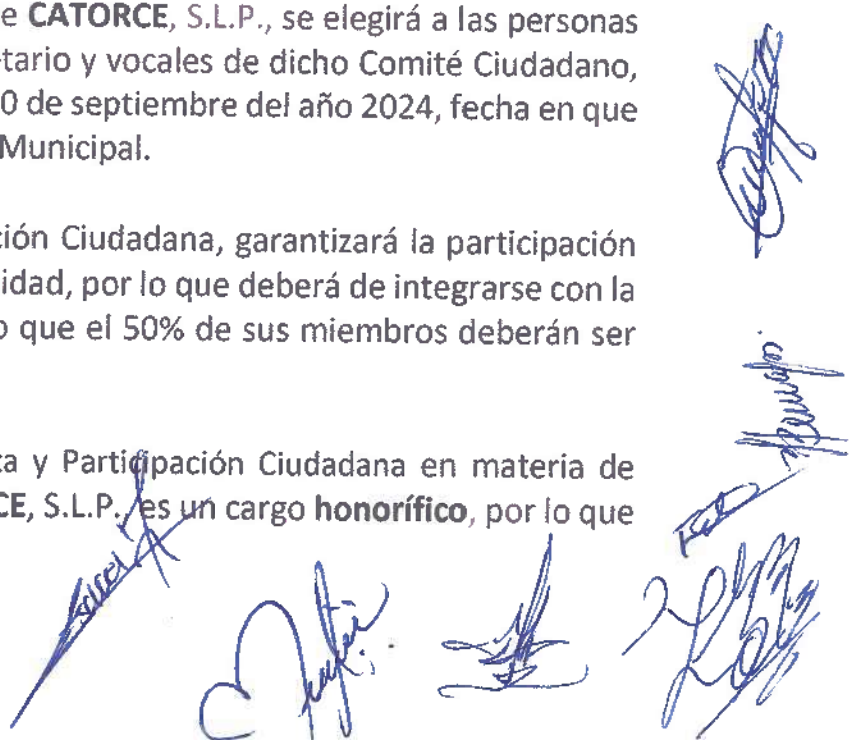
PRIMERA.

Objeto.

I. Con la finalidad de integrar el Comité de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad del Municipio de **CATORCE**, S.L.P., se elegirá a las personas que fungirán como Presidente, Secretario y vocales de dicho Comité Ciudadano, a partir de su designación y hasta el 30 de septiembre del año 2024, fecha en que concluye la presente Administración Municipal.

II. El Comité de Consulta y Participación Ciudadana, garantizará la participación de las mujeres en condiciones de equidad, por lo que deberá integrarse con la fórmula de paridad de género, por lo que el 50% de sus miembros deberán ser mujeres y el 50% hombres.

III. Los cargos del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad en el Municipio de **CATORCE**, S.L.P., es un cargo **honorífico**, por lo que

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller, more legible signatures, some of which appear to be names like 'Luis' and 'Luis'. The signatures are scattered across the bottom right and center of the page.

las personas que resulten seleccionadas no recibirán remuneración alguna y en ninguna circunstancia podrán considerarse como servidores públicos.

SEGUNDA.
Perfil y Requisitos.

I. Las personas interesadas en participar como candidatas y candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con nacionalidad mexicana y ser originarias o residentes del municipio de **CATORCE S.L.P.**, debiendo contar en este segundo supuesto, con una residencia efectiva y comprobable de cuando menos los últimos tres años;
- Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad;
- No estar desempeñado un cargo en partidos u organizaciones políticas;
- No contar con antecedentes penales.

TERCERA.
Entrega y recepción de propuestas.

I. Las y los ciudadanos interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar su postulación como candidatas y candidatos, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, (sindicatura, secretaria general), que tiene sus oficinas en la calle **CONSTITUCION** número **27**, Colonia **CENTRO**, Código Postal **78550**, **CATORCE S.L.P.**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, y hasta (15 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN), debiendo proporcionar los siguientes datos:

- Nombre completo del interesado, su domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Exhibir original y presentar copia simple de identificación oficial;
- Carta, bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo, empleo o comisión alguna durante los últimos tres años, en partidos u organizaciones políticas;
- En caso de no ser originario del municipio, presentar los documentos que acrediten su residencia efectiva en el municipio de cuando menos los últimos tres años.

CUARTA.
Proceso de elección.

I. Dentro de la primera sesión e instalación del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, se expondrán los motivos de conformación del Comité, y entre los mismos participantes se elegirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocales, resultando elegidos aquellos que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos, dando paso a la toma de protesta al cargo conferido, por parte del Presidente Municipal.

QUINTA.
Asuntos y casos no previstos.

I. Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por:
a. La Dirección de Participación Ciudadana, (SINDICATURA O SECRETARIA GENERAL)

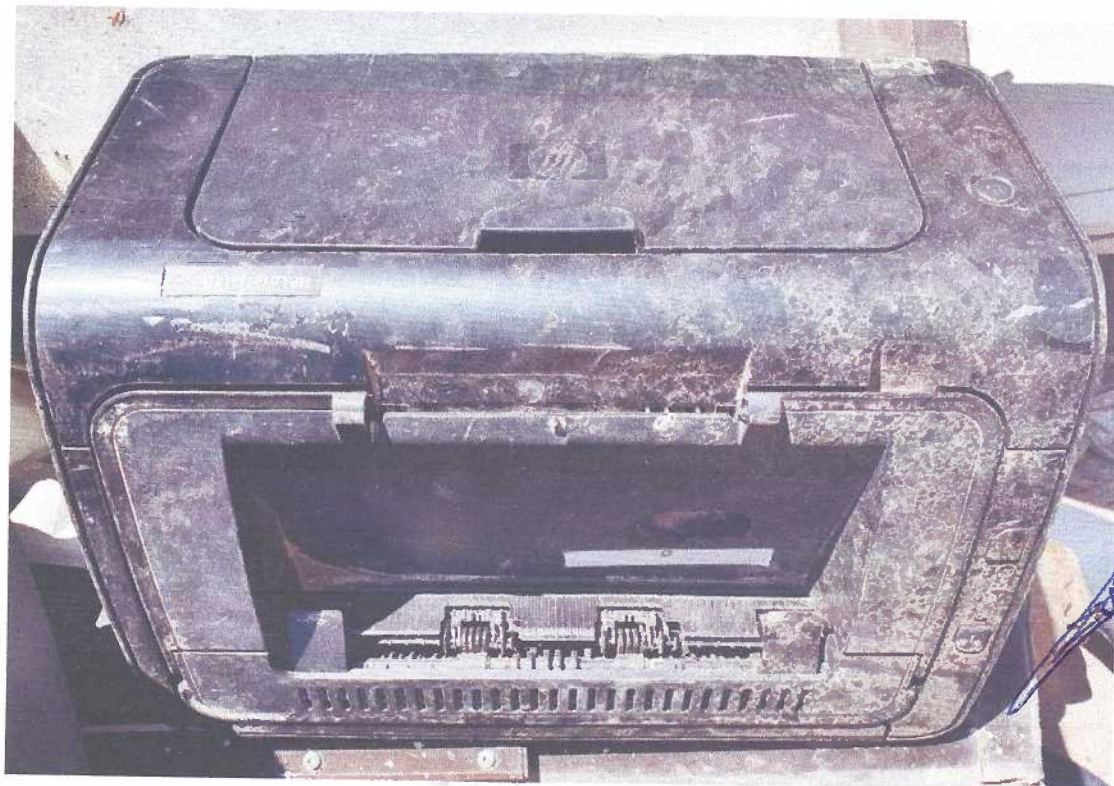
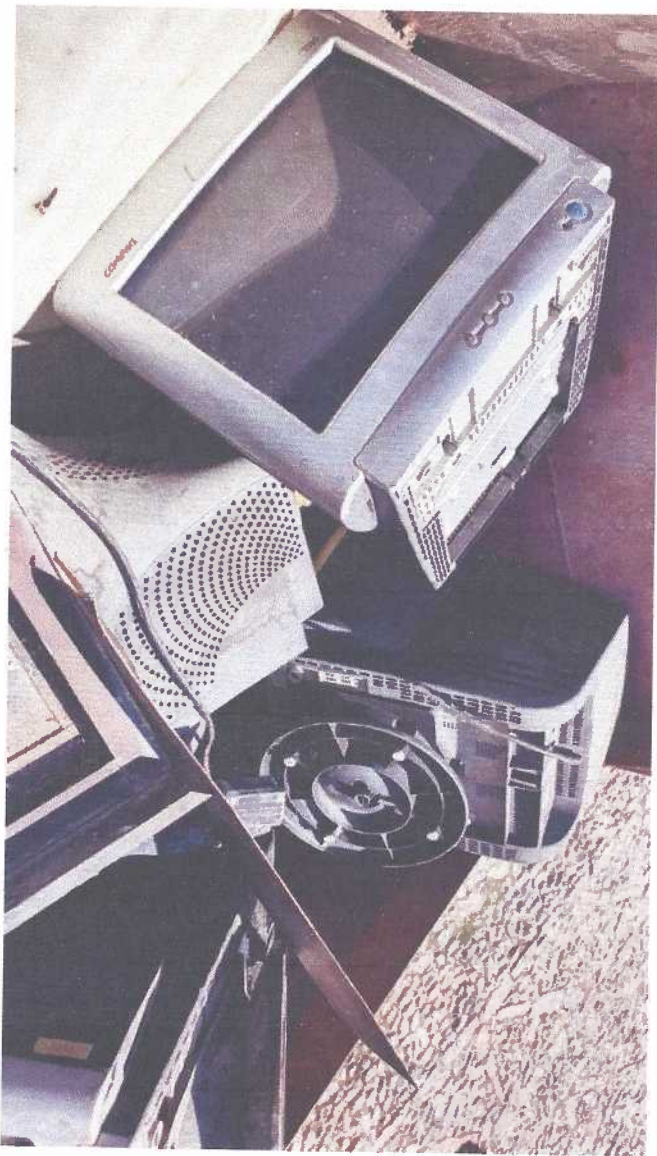
SEXTA.
Publicación.

II. La Dirección de Participación Ciudadana (SINDICATURA O SECRETARIA GENERAL), procederá a la publicación y difusión de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en el portal digital institucional del municipio.

ATENTAMENTE

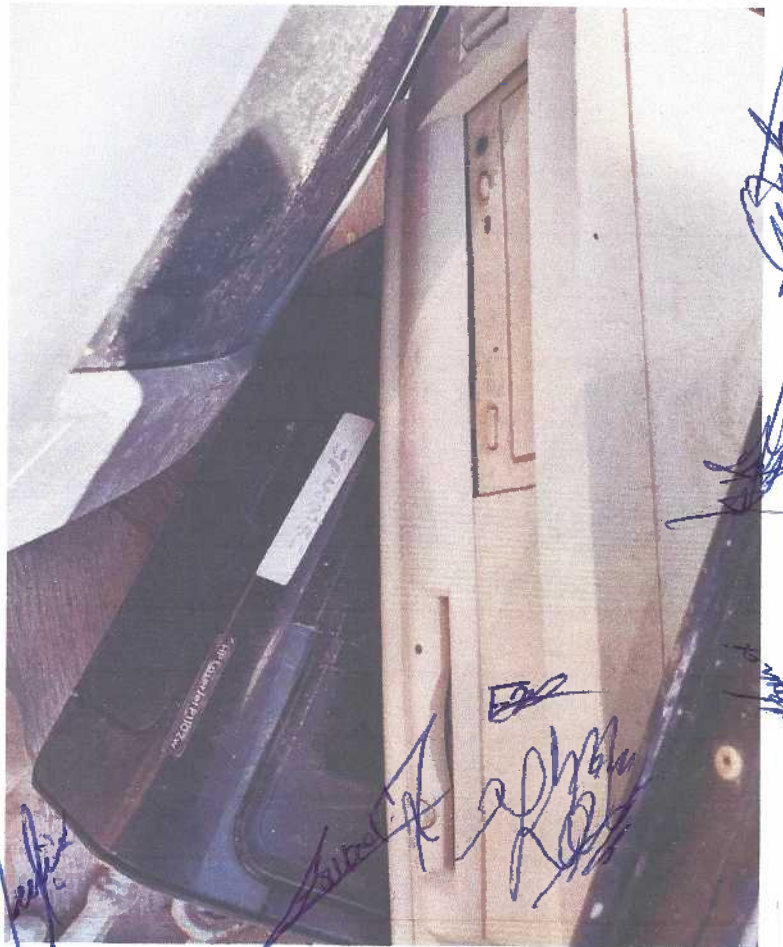
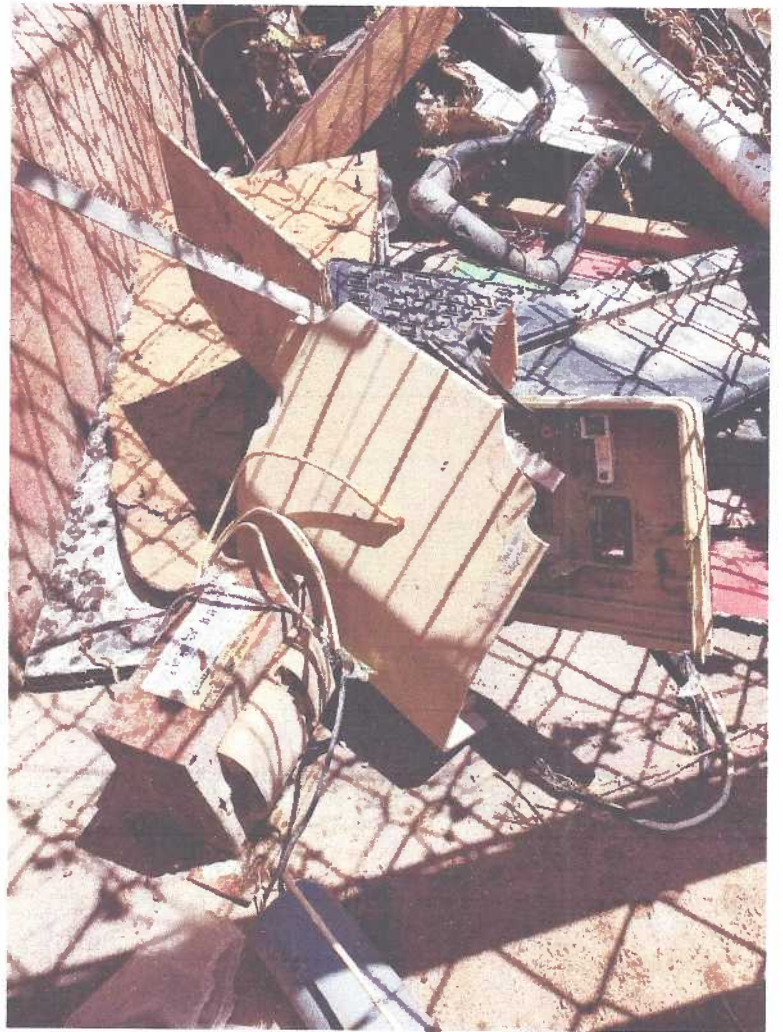
MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ
Presidenta Municipal del Ayuntamiento de **CATORCE S.L.P.**

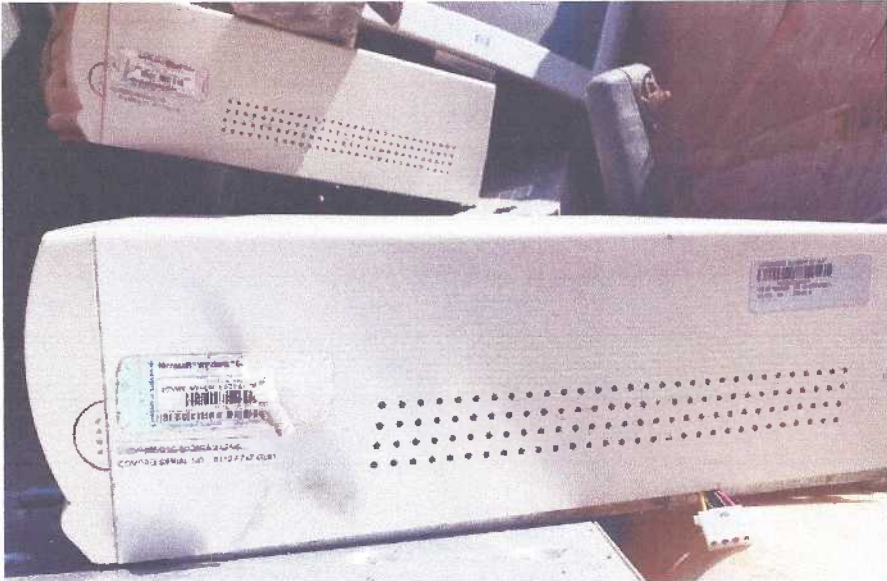
The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and difficult to decipher. They are scattered across the bottom right and bottom center of the page.



Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name "Handwritten" and several illegible signatures.





Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the word "MEXICANOS" written vertically on the right side.